

8 ESCUELA DE INVERSIÓN Y FINANZAS

Por Joan Pons, secretario de EFPA España,
asesor fiscal en ETL GLOBAL - LinkServices

Cómo tributan los fondos de inversión



Cómo tributan los fondos de inversión

Las particularidades de la fiscalidad de los fondos de inversión son explicada desde EFPA España por su secretario, Joan Pons.



Por Joan Pons, secretario de EFPA España, asesor fiscal en ETL GLOBAL - LinkServices

La fiscalidad de los fondos de inversión tiene una serie de particularidades. La primera de todas es la que hace referencia al diferimiento fiscal, que consiste en que el titular del fondo de inversión solo va a tributar en el momento en que reembolse esas participaciones. De manera que será en ese instante cuando pueda determinar si ha habido un rendimiento positivo o negativo, cuando a efectos fiscales deba integrar en la base imponible del ahorro ese rendimiento positivo o negativo como ganancia o pérdida patrimonial.

¿CÓMO TRIBUTA ESA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO?

En el territorio común hay tres tramos. Los primeros 6.000 euros tributan al tipo del 19 por ciento. De 6.000 euros a 50.000 euros tributan al 21 por ciento y por encima de 50.000 euros el tipo marginal más alto es el 23 por ciento. Eso sí, en el País Vasco y Navarra los

tipos marginales más elevados son un poco más altos que los del territorio común.



TRASPASO ENTRE FONDOS

La segunda particularidad importante de la fiscalidad de los fondos de inversión consiste en la posibilidad de traspasar un fondo de inversión a otro sin tributar. ¿Eso que me permite? Pues modificar mi cartera de inversión, pasar por ejemplo de un fondo de renta fija a otro de renta variable, y si tengo esa plusvalía, no tributa en el momento del traspaso, sino que queda diferida al día de mañana cuando ese fondo de inversión en el que he reinvertido sea objeto de transmisión.

Todo esto nos permite, de momento, diferir la plusvalía y acumularla al fondo de inversión, de manera que se obtengan más rendimientos. ■

Información elaborada a partir del video de:



DICCIONARIO DEL INVERSOR

Chiringuito financiero. Se denomina así a aquellas entidades que ofrecen servicios de inversión sin estar autorizadas para ello. Al no haber cumplido los trámites de registro ante los organismos supervisores competentes, (en

España la Comisión Nacional del Mercado de Valores, CNMV) no están sujetas a supervisión y, por tanto, no ofrecen garantía alguna a los inversores. Suelen captar a sus clientes ofreciendo rentabilidades muy superiores

a las que en cada momento ofrece el mercado.

Ciclo económico. Variación a largo plazo de la actividad económica de un país, medida a través de sus índices macroeconómicos. El ciclo se denomina expansivo

en las fases de crecimiento económico y recesivo en los periodos de contracción de la actividad y caída de la producción y el empleo. Los ciclos alcistas y bajistas se suceden de forma alternativa a lo largo de la historia.